Asunción, 27 de noviembre de 2019.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual -Ad Referéndum- SBEN° 14/2019ID N° 370.743 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo, el Sr. César Rolón, Director General de Logística; el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión de Riesgos, y la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual -Ad Referéndum -SBEN° 14/2019ID N° 370.743 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA"**

1. **MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION**

Los fondos para la presenteLICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL– Ad referéndum- SBE N° 14/2019ID N° 370.743 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DELA MARCA TOYOTA"se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 240"SERVICIOS DE LIMPIEZAS, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE INSTALACIONES, MAQUINARIAS Y VEHICULOS" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro. La partida correspondiente al Ejercicio 2020, estará sujeta a la aprobación correspondiente.

El Sistema de Adjudicación es: POR EL TOTAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Asesor Técnico
DGAF - SEN

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 29 de octubre del año dos mil diecinueve en la Sala de Reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) PLURIANUAL –Ad Referéndum- SBE Nº 14/2019 ID Nº 370.743 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA"**

Al citado acto, presentó su oferta la siguiente firma:

- TOYOTOSHI S.A

Las cotizaciones fueron presentadas en guaraníes, de la siguiente manera:

OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
TOYOTOSHI	GS. 2.725.271.682

No se asentaron observaciones.

El acta fue firmada por la Sra. Natividad Morínigo, Jefa del Dpto. de Procesos de Contratación de la UOC y la Lic. Raquel González, Jefa del Dpto. de Cumplimiento Contractual de la citada dependencia.

3. COPIA DE LA SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones respecto a las ofertas presentadas. Tampoco se hicieron consultasen la etapa de subasta. (ver Acta de Sesión Pública Virtual.)

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana C.
Asesor Técnico del Gabinete

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

4. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA

Documentos Sustanciales comunes para personas físicas y jurídicas.

EMPRESA	TOYOTOSHI S.A	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
*Formulario de oferta. El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	✓	
*Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al oferente.	✓	

*Documentos sustanciales, no susceptibles de presentación posterior a la apertura de ofertas.

5. TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS LEGALES Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

5.1. Personas Jurídicas.

EMPRESA	TOYOTOSHI S.A	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	S/ SIPE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	S/ SIPE	

Ing. Gustavo K. Báez Marzano
Asesor Técnico
SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maciel G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

EMPRESA	TOYOTOSHI S.A	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad.	S/SIPE	
Patente Municipal Vigente	S/ SIPE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es *necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la* representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	S/SIPE	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo *dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**	S/ SIPE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	S/ SIPE	
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente	S/ SIPE	

*Documentos sustanciales, no susceptibles de presentación posterior a la apertura de ofertas.

Teniendo en cuenta que se ha presentado un solo oferente, se procede al examen de la documentación que acredita el cumplimiento de los otros requisitos del llamado:

a) **Calificación Legal** El oferente ha declarado bajo fé de juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 y de no emplear a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas trabajos prohibidos y en particular como TRABAJO INFANTIL PELIGROSO (Ver formulario de oferta) Igualmente se ha verificado en los registros del personal de la convocante, que sus representantes legales no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución, y a la fecha, no registran observaciones dentro de la base de datos del SINARH, por lo que la empresa no cuenta con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe de la Dirección de Talento Humano, anexo)*

b) **Capacidad financiera**:Cumple con los índices requeridos de acuerdo al cuadro de ratios financieros presentado, respaldados en los balances de los años 2016, 2017 y 2018 (obrantes en el SICP de acuerdo a la constancia del SIPE presentada) y también los formularios 101 de los años mencionados. Todos los documentos se hallan firmados por el contador de la empresa (fs. 15 y fs. 294/302)

Abog. Sonia K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Francisco A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maizano G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

a) **Análisis de los precios ofertados**. De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE *ELABORACIÓN DE PRECISO DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS* OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" se procedió a realizar el cálculo establecido en la presente resolución, constatándose que el precio unitario de la oferta se encuentra dentro de la estimación de los márgenes del precio referencial elaborado y difundido por la convocante en el presente llamado; es decir ni por encima del 20% ni por debajo del 30% por lo que no es necesario solicitar desglose.

b) **Margen de preferencia Nacional**: Se le ha solicitado el certificado de origen, manifestando que no posee. No obstante, la falta de presentación no es causal de descalificación de la oferta. (Ver PBC, Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, inc. c)

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Que cuente como mínimo 3 (tres) años (2016-2017-2018), de experiencia en el mercado del ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios y pago de patente municipal: Cumple s/ SIPE. (FS. 64)
- Capacidad de Suministro y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, en los tres (3) últimos años (2016-2017-2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de negocio en un monto de 50% del valor total del contrato, los contratos deben referirse a camiones de mediano y gran porte.

- Presentar Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad técnica para proveer los bienes solicitados, en la planilla de especificaciones técnicas. Cumple (fs. 45)
- Declaración Jurada de las instalaciones del taller: Cumple (fs. 44)
  - ➢ Plano del local como mínimo de 900 m2 en 1 (uno) o 2 (dos) bloques colindantes totalmente cubierto con techo de tinglado siendo esta área destinada exclusivamente al área de taller no incluyéndose en estas medidas el ``área administrativa, a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de la seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. No se admitirá la adición de 2 o más estructuras que no se encuentren colindantes con el propósito de acreditar las superficies mínimas solicitadas: Cumple. Presenta planos de las instalaciones correspondientes a taller y deposito. (fs. 99/107)
  - ➢ El oferente deberá contar con una póliza de una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros con una cobertura de todo riesgo y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura de la oferta técnica y económica y deberá estar vigente como mínimo 60 días posteriores al vencimiento al periodo de vigencia del contrato: Cumple (fs. 74/76 y vlto)

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maldana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

- El oferente deberá contar con una Póliza contra incendio con una compañía Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros y la misma estará vigente al momento de la apertura de la oferta técnica y económica. (fs. 71/73)
- El oferente deberá presentar Licencia Comercial: Cumple (fs. 69) Presenta comprobante de estar al dia a fs. 70
- El taller deberá contar con sala de reparaciones de motor, caja. Diferencia, el mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto: Presenta Declaración Jurada a fs. 46 manifestando que cuentan con lo requerido y las herramientas necesarias para el efecto. Ver informe de la Dirección General de Logístca, adjunto.
- Planos contra incendio aprobado por la Municipalidad: Cumple (fs. 100)
- Copia autenticada de la Licencia Ambiental de la SEAM: Cumple (fs. 66/67)
- Sistema de vigilancia las 24 hs. Con sistema de circuito cerrado: Presenta declaración jurada a fs. 44 manifestando contar con lo requerido.Ver informe de la Dirección General de Logística, adjunto.
- Sistema de seguridad contra incendios, bocas hidrantes, extintores, baldes de arena, detector de humo/ calor, etc: Presenta declaración jurada a fs. 44 manifestando contar con lo requerido: Ver informe de la Dirección General de Logística, adjunto.
- Poseer 2 (dos) elevadores y 2 (dos) fosas como mínimo totalmente iluminadas. Presenta declaración jurada a fs. 44 manifestando contar con lo requerido: Ver informe de la Dirección General de Logística, adjunto.
- El equipo de alineación y balanceo computarizado: Presenta declaración jurada a fs. 44 manifestando contar con lo requerido. Ver informe de la Dirección General de Logística, adjunto.
- Deberá contar con las herramientas de precisión para esos efectos, como torquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, milímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, prensa hidráulica, torno, mordaza, equipo de soldadura (autógena y/o arco eléctrico) cargador de baterías, acoples de baterías, actuadores hidráulicos para elevamiento de vehículos, comprimidor de espirales macpherson, llave de mano, succionador de aceite al vacío, actuador hidráulico para caja, engrasador neumático, calibrador de picos inyectores diésel, banco soporte armado diferencial con reloj comparador de medidas, medidor de compresión motor y power: Ver informe de la Dirección General de Logistica, adjunto.
- El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el desempeño de las funciones contratadas, dicha infraestructura podrá ser verificada por la Dirección de Logística y el Comité Evaluador de la convocante, durante el periodo de evaluación de las ofertas. Cumple. Ver informe de la Dirección General de Logística.
- La empresa adjudicada deberá dar garantía sobre las reparaciones mayores que no deberá ser menos a 6 (seis) meses.
- La empresa adjudicada deberá proveer de repuestos originales y lubricantes envases de fábrica, no se aceptarán de aceites o lubricantes en sueltos.
- Contar con personal de experiencia técnica y profesional para cumplir con los requerimientos de la institución descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación: Cumple (fs. 47/63)
- Una vez cambiados los repuestos, accesorios o suministros se deberá devolver a la Dirección de Logística de la Secretaría de Emergencia Nacional, los que han sido cambiados.
- En el caso de que los servicios tengan defectos de fábrica, el oferente reemplazará inmediatamente por otros de calidad superior sin costo adicional, y si se comprobase técnicamente que no reúnen las especificaciones técnicas ofertadas, será pasible a una multa y/o demanda judicial.

Abg. Deborah Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana F.
Asesor Técnico del Gabinete

- Los precios ofertados deberán incluir IVA: Cumple. (Ver formulario de oferta)
- Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas.
- Constancia de Cumplimiento de Contratos.
- Los talleres podrán ser propios o alquilados de terceros: Presenta declaración jurada a fs. 42/44 (Taller oficial, Taller Central, Talleres autorizados)
- Seguro contra todo riesgo: El oferente deberá presentar copia de seguro de cobertura contra todo riesgo para los vehículos que se encuentren dentro del predio del taller. Este seguro deberá estar vigente al tiempo de evaluación de las ofertas y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el oferente fuese adjudicado: Cumple (fs. 74/76 y vlto)

INSPECCIONES Y PRUEBAS: de acuerdo a lo verificado, obrante en el informe elaborado por la Dirección General de Logística, se concluye que lo declarado en la oferta guarda correspondencia con la fiscalización in situ (dimensiones del local, infraestructura). El informe se encuentra anexo.

AUTORIZACION DEL FABRICANTE: Se requiere autorización del fabricante, representante oficial y/o distribuidor autorizado para el Paraguay de los servicios ofertados, vigente a la fecha de la presentación de las ofertas, es decir, la oferta se aceptará únicamente de la empresa que ha demostrado ser la autorizada como taller oficial por la representante de la marca respectiva en el Paraguay (Derecho exclusivo): Cumple (fs. 39/41)

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que *ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"*, en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: *"Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo*, y asimismo, la vigencia de la Resolución DNCP Nº 411/18 que dice: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio*

Ing. Héctor R. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

referencial preparado por la convocante y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación"; se ha realizado el cálculo del porcentaje señalado en la Resolución mencionada sobre los precios referenciales difundidos con el presente llamado a contratación encontrándose que las cotizaciones se encuentran dentro de los márgenes de la misma resultando ACEPTABLES. Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN;

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual -Ad Referéndum- SBE Nº 14/2019ID Nº 370.743 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DELA MARCA TOYOTA"**a la empresa **TOYOTOSHI S.A por un monto total de GUARANIES DOS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (GS. 2.725.271.682)** de conformidad a la lista de precios y al detalle contenido en las especificaciones técnicas obrantes en la SECCION III del Pliego de Bases y Condiciones.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado en la fecha indicada al comienzo del mismo concluyendo en fecha 5de diciembre del año en curso. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité.

Abog. Gabriela K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

FRANCISCO A. ANTONIOLI L.
Director General de
Gestión de Riesgos
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional